

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BETANZOS

N94FN57
Solicitante:

--- D A T O S D E L A F I N C A ---

Municipio: SADA.

IDUFIR:

Referencia Catastral: 0401603NJ6000S0001WP
Naturaleza de la finca: URBANA: TERRENO URBANO NO EDIFICADO

----- LOCALIZACIÓN -----

Via pública: CALLE LAS BRAÑAS N° SN Situación: UNIDAD ACTUACION A SAU 2
Superficies: Terreno: mil novecientos setenta metros, veintitrés decímetros cuadrados
Linderos: Norte, parcela Z1-6.
Sur, calle de nueva creación.
Este, itinerario peatonal.
Oeste, calle de nueva creación.

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: -----

Terreno a solar, parcela Z-5 del plano número tres del Proyecto, destinado a equipamiento comercial, en la Unidad U.E.A. del Plan Parcial del sector residencial de alta densidad de contacto con Las Brañas, SAU 2 del Ayuntamiento de Sada, con una superficie aproximada de mil novecientos setenta metros veintitrés decímetros cuadrados, de forma poligonal, que linda: Norte, parcela Z1-6 de esta reparcelación; Sur, calle de nueva creación; Este, itinerario peatonal de nueva creación; y Oeste, calle de nueva creación. Uso: equipamiento comercial. Edificabilidad: cero coma noventa metros cuadrados por metro cuadrado, mil setecientos setenta y tres metros veinte decímetros cuadrados.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
-----	-----	-----	-----	-----

		1618	249	41

TOTALIDAD del pleno dominio por título de compraventa.
Según Escritura Pública de fecha veintisiete de Octubre del año dos mil cinco ante el Notario

--- C A R G A S ---

(Salvo anotaciones de embargo, afecciones y asientos caducados)

CARGAS POR PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas
CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Hipoteca a favor

, inscrita el día 16/06/2011, para responder de 736.000,00 Euros =setecientos treinta y seis mil Euros= de principal, y otras cantidades en concepto de intereses ordinarios, de demora y para costas y gastos. Plazo que comienza el 26/05/2011 y finaliza el 26/05/2016. Formalizada en escritura de fecha 26/05/2011, ante el Notario

Formalizada en escritura autorizada , por el Notario , con fecha 26 de Mayo de 2011. Inscripción 9ª, del tomo 1.899, libro 346, folio 156 con fecha 16/06/2011.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Honorarios: 10,91 Euros.
1.815 Ptas.

BETANZOS, veinticinco de abril del año dos mil veintidós
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BETANZOS a día veinticinco de abril del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 215002286B53EC33

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la



C.S.V.: 215002286B53EC33

consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).